



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2018 00475 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	AMADEA DINAMIC WEAR SAS
Asunto	TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1250V

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, SE TOMA NOTA del embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar, a la sociedad Amadea Dinamic Wear S.A.S., para el proceso que se adelanta en el Juzgado Sexto Civil Circuito de Medellín, con radicado No. 2018-00671-00.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, REMITASE el presente auto al correo electrónico: ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

